

Por la nsticia dada a V.S. con fha de tres de
 Ago de este ^{1 año} consta, que vendidas las ex^{as} que
 havia en el Posito aquel dia, al precio de treze
 rr. y diez y ocho m^{as}, cada arroba, le resulta-
 ban de perdida, treinta y un mil novecientos
 setenta y ocho rr. y diez y ocho m^{as}, de lo qual
 le devian baxarse siete mil, que tendria
 de beneficio anterior, y por consecuencia solo
 quedaba la de veinte y quatro mil novecientos
 setenta y ocho rr. y diez y ocho m^{as}, a la qual
 se deve agregar cinco mil quinientos cinguen-
 ta y un rr. y veinte y seis m^{as}, que igualm^{te}
 ocasionan de perdida la mil ciento quarenta
 y quatro fanegas de trigo de la tierra, compra-
 das desde aquel dia, hasta el de la fha, a razon
 de quatro rr. y veinte y nueve m^{as} por fanega,
 como consta de la misma razon, siendo toda
 la que se experimenta hasta el dia, treinta
 mil quinientos treinta rr. y diez m^{as}; y ha-
 viendo de ex^{as} quinze mil cinguenta y cinco
 arrobas de Arina, como se verifica p^r el Estado
 Semanal, vendiendo estas a Catorze v. y veinte

